

**24874** RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Se anuncia con convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 1995.

Presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, así como la acreditación de los méritos a evaluar en la fase de concurso y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio extenso: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 229, de 4 de octubre de 1995. Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y en el tablón de anuncios municipal.

Villajoyosa, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde, Juan Segovia.

**24875** RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 19 de septiembre de 1995, se convoca oposición libre para cubrir, en régimen laboral fijo, una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

El anuncio en que se insertan íntegramente las bases de la convocatoria aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», número 128 del día 25 de octubre de 1995.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Manzanares, 26 de octubre de 1995.—El Alcalde, Miguel A. Pozas Sánchez-Gil.

**24876** RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Sallent (Valencia), referente a la adjudicación de varias plazas de personal laboral.

A propuesta del Tribunal calificador de los concursos de méritos del día 11 de octubre de 1995, el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 del corriente mes de octubre, nombró a don Josep Fernández Rodríguez como Auxiliar de Servicios Generales, a doña Benedicta Casado Rodríguez como Trabajadora Familiar y a don Ferrán Matarrodona González como Profesor de clarinete y saxofón, las tres plazas en contrato laboral indefinido de este Ayuntamiento.

Sallent, 26 de octubre de 1995.—El Alcalde, Jordi Moltó i Biarnés.

## UNIVERSIDADES

**24877** RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombran nuevos miembros del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución de 12 de junio de 1995.

Habiéndose producido el fallecimiento de don José Sánchez Delgado, Secretario titular del Tribunal calificador del concurso-oposición, por el cual se convoca la provisión de 30 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Nombrar a doña Dolores Moruno Morillo, Jefa del Negociado de Personal Funcionario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, como Secretaria titular.

Segundo.—Nombrar a doña María Paloma López Fernández, Jefa del Negociado de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, como Secretaria suplente.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

**24878** RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1993, de 25 de agosto y el artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No poder enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesores de universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto

to 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El título académico requerido según la categoría de la plaza, debe estar expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando, estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los tres años de antigüedad requeridos deben ser años de empleo efectivo, es decir, servicio activo, y si no se pertenece a ninguno de los Cuerpos docentes que en dicho artículo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21 80 30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13; código postal, 14071 Córdoba; teléfonos: (957) 21 80 11, 21 80 20 y 21 80 13, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla para cada caso, la siguiente cantidad: Para plazas que requieran el título de Doctor: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); para plazas que requieran el título de Licenciado: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); la mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la cuenta número 3800.000.0001191, abierta en la entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (CAJASUR), oficina principal, Ronda de los Tejares, 18-24; código postal, 14001; bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número...», cuerpos docentes universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Académica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 18 de octubre de 1995.—El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

Plaza número 36/1995. Cuerpo al que pertenece: Catedrático Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Agronomía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Pomología. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 37/1995. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Proyectos de Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de las materias «Oficina Técnica» e «Instalaciones Industriales». Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 38/1995. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Química Agrícola y Edafología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química de los Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 39/1995. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Gráfica e Ingeniería y Sistemas de Información Cartográfica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Topografía, Fotogrametría y Geodesia. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 40/1995. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Derecho Internacional Privado». Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 41/1995. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuela universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Dibujo». Departamento al que está adscrita: Educación Artística y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CORDOBA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a Concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de: .....	
Area de conocimiento: .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de ..... )	
Clase de convocatoria:    Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
.....		.....		.....
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Núm. de DNI o pasaporte	
.....	.....	.....	.....	
Domicilio			Teléfono	
.....			.....	
Municipio	Código Postal	Provincia		
.....	.....	.....		
Caso de ser Funcionario Público de Carrera				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	
.....	.....	.....	.....	
Situación: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial    Otras .....				

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa :	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Ingreso en cuenta corriente.....	Fecha	N.º del recibo
Giro telegráfico.....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

El abajo firmante D .....

**SOLICITA:** ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 199 ..

Firmado:

EXCMO. SR. MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

**ANEXO III**

Modelo de Curriculum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.